

# MIGRACIÓN CANARIA A BRASIL, A MEDIADOS DEL SIGLO XX A TRAVÉS DEL CIME Y LA COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE EMIGRACIÓN

## CANARY MIGRATION TO BRAZIL, IN THE MIDDLE OF CENTURY XX THROUGH CIME AND THE SPANISH CATHOLIC COMMISSION OF EMIGRATION

*M.<sup>a</sup> Emelina Martín Acosta*

### RESUMEN

Este artículo analiza la migración canaria a Brasil desde los años 1950 a 1970, con el patrocinio del Gobierno español, del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y de la Comisión Católica Española de Emigración.

**PALABRAS CLAVE:** migración canaria, CIME, Comisión Católica Española de Emigración.

### ABSTRACT

This article analyzes the canary migration to Brazil from years 1950 to 1970, with the sponsorship of the Spanish Government, the Intergovernmental Committee for European Migrations (CIME) and of the Spanish Catholic Commission of Emigration

**KEYWORDS:** Canary migration, CIME, Spanish Catholic Commission of Emigration.

### INTRODUCCIÓN

Este trabajo es una aportación inicial de un estudio más amplio sobre la emigración canaria a Brasil, entre los años 1950-1970, a través del CIME (Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas) y la Comisión Católica Española de Emigración. Asimismo forma parte de un proyecto interuniversitario sobre: asociacionismo y liderazgo étnico de los migrantes españoles en Argentina, Brasil, Cuba y Uruguay, 1880-1970 (análisis comparativos de casos), HA R2009-10929, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

---

*M.<sup>a</sup> Emelina Martín Acosta:* profesora titular de Historia de América de la Universidad de Burgos. Calle Villadiego, s/n. Burgos 09001. 947258768. emelina@ubu.es

En España, las instituciones que intervinieron en el plan de reagrupación familiar fueron: 1.- La Dirección General de Asuntos Consulares; 2.- El Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C.I.M.E.), que en los siete años primeros rebasó los ochocientos mil traslados; 3.- La Comisión Católica Española de Migración; y 4.- El Instituto Español de Emigración.

Entre 1950 y 1960, el promedio anual de migrantes que se dirigieron a América Latina fue de 206.000; mientras, entre 1960 y 1970, el promedio anual fue de 143.000, con un mínimo de 111.000 en 1964 y un máximo de 175.000 en 1967, cifras inferiores por tanto a las de la década anterior. La disminución fue especialmente acusada en España e Italia, debido a la gran reducción de la migración espontánea. Por otra parte, se calcula que durante esa década —1960-1970— el número de migrantes asistidos por el CIME se elevó a 716.808<sup>1</sup>.

#### MIGRACIÓN A AMÉRICA LATINA

En España, desde mediados del siglo XX, renace de nuevo el movimiento migratorio con un ritmo creciente, aunque contenido en límites modestos en relación<sup>2</sup> con tiempos anteriores. Ello se debe, por un lado, a las medidas tomadas por los países de inmigración para buscar emigrantes adecuados y, por otro, a las trabas impuestas por la aplicación de la legislación sobre divisas, la escasez de transportes y el régimen de pasaportes, que dificultan notablemente la salida de España.

En 1950, los países de Latinoamérica que más emigrantes acogieron fueron, según los datos del Instituto Español de Emigración, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Argentina, Venezuela, Brasil, Cuba y Uruguay. Estos cinco países representan el 95,78% de la emigración española a América. Y las provincias españolas que dieron un mayor contingente de emigrantes fueron las gallegas, seguidas de Asturias (Oviedo) y las Islas Canarias (Tenerife)<sup>3</sup>.

A partir de 1960, todos los países de acogida de América Latina tendieron a dar mayor preferencia a la inmigración de profesionales, técnicos y trabajadores cualificados. Además, se volvieron mucho más exigentes en sus criterios de admisión, especialmente a partir de los años sesenta, elevándose el nivel de las cualificaciones profesionales y técnicas requeridas y orientando cada vez más los traslados hacia ofertas específicas de empleo, en lugar de tratar de remediar como hasta entonces la escasez general de personal de ciertos oficios o profesiones. Teniendo en cuenta que en Europa no abundaba gente sin empleo con las cualificaciones requeridas, los países latinoamericanos comprendieron que tenían que desarrollar esfuerzos especiales para atraer personal europeo de alto nivel y adoptaron nuevas iniciativas en colaboración con el CIME.

EMIGRANTES ACOGIDOS AL PLAN DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR. C.I.M.E.<sup>4</sup>

En España, tras la guerra civil y hasta mediados de los años cincuenta, se consideraba al trabajador exclusivamente como una fuerza económica, olvidando su carácter de miembro de familia. Sin embargo, la legislación social fue introduciendo modificaciones valorándose la familia del trabajador como factor de relevante influencia en la regulación del salario. Ese mismo concepto se traspasó a la emigración donde, a partir de los Acuerdos de Migración con los distintos países latinoamericanos, se pasó de considerar a la familia del emigrante como un gravamen perjudicial para la economía de los países de inmigración, a estimar a esa misma familia como elemento esencial en el adecuado rendimiento del obrero. Y esa va a ser la razón primordial de los planes de reagrupación familiar, así como de las facilidades que ciertos países otorgaron, costeando gratuitamente el desplazamiento de la familia del emigrante.

Las estadísticas demuestran que si bien es ligeramente superior el porcentaje de emigrantes solteros sobre el de casados, sin embargo es destacable también el número de estos que intentan prosperar en su país de destino, alejados de su familia. No obstante habría que distinguir entre las emigraciones temporales y las permanentes. Respecto a las primeras, tanto su causa como su finalidad imponen su carácter individual con miras a un superior rendimiento económico. En cuanto a la segunda, unas veces las condiciones impuestas por el país de destino (conveniente retribución, alojamiento, mínima residencia, etc.) y otras circunstancias económicas particulares (previa exploración del cabeza de familia, obtención de recursos para el viaje, venta de bienes raíces, etc.) hacen imposible emprender una marcha conjunta.

El Instituto Español de Emigración consideraba que la separación familiar no puede ser más que transitoria. Los peligros de una separación que se perfila como permanente son evidentes en todos los terrenos: económico (desequilibrio del presupuesto familiar por duplicidad de gastos y la depreciación de divisas en las transferencias), moral (relajación de vínculos familiares que puede llegar hasta la suplantación por otra familia legítima mediante subterfugios jurídicos), penal (prostitución de esposas e hijas, corrupción y criminalidad de hijos), orden público (posibilidad de perturbación de la tranquilidad pública), financiero (pues dados los peligros que se enumeran, los Estados que los sufren deben reforzar sus presupuestos de policía, beneficencia y prisiones). “Todos esos peligros —informa el citado Instituto Español de Emigración— son los que han impulsado como una exigencia del momento actual los llamados planes de reagrupación familiar y ello tanto en los países de emigración como en los de inmigración (Francia, Bélgica, Argentina, Venezuela, Brasil, etc.)”. Pero en este aspecto,

la más importante realización corresponde a los planes patrocinados por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C.I.M.E).

En virtud del acuerdo suscrito por España con el C.I.M.E. el 4 de mayo de 1956, se inicia un Plan de Reagrupación Familiar que en dos años había llegado a auxiliar 20.000 personas. Este plan implicaba, además de la localización de los llamados en España y de la asistencia técnica en la documentación, una importantísima rebaja en el precio del pasaje, que en determinadas circunstancias fue completamente gratuito. Contribuyeron a esa bonificación, con sus correspondientes cuotas, por una parte el Gobierno español, el C.I.M.E y el país de inmigración; por otra, el emigrante, que tenía que pagar una cantidad aproximada de 40 dólares en el país desde donde hacía el llamamiento, y, en algunos casos, el reclamado, quien pagaba en España una pequeña cantidad, excepto las esposas e hijos que estaban exentos.

En España, las instituciones que intervinieron en el plan de reagrupación familiar fueron: 1.- La Dirección General de Asuntos Consulares; 2.- El C.I.M.E, que en los siete años primeros rebasó los ochocientos mil traslados; 3.- La Comisión Católica Española de Migración; y 4.- El Instituto Español de Emigración.

El C.I.M.E. fue de gran utilidad, aunque resultase gravoso para el Gobierno español, si bien esto se compensaba con los ingresos de divisas a las compañías españolas de navegación, con los pagos que hacían los emigrantes que reclamaban a sus familiares, el C.I.M.E. y los países de acogida. En el Instituto Español de Emigración se recibieron críticas por la inclusión en el plan de los parientes lejanos, amigos y compañeros de profesión. Igualmente se criticaba que la iniciativa de la reagrupación se dejara totalmente en manos del emigrante, propugnándose una intervención de los organismos competentes a petición de los familiares interesados, con lo que se evitarían bastantes casos de abandono de familia.

#### BRASIL: TIERRA DE ACOGIDA DE EMIGRANTES

En el período estudiado, Brasil ocupa el segundo o tercer puesto según los años en cuanto a volumen de los migrantes españoles, tras Argentina, Cuba o Venezuela. Pero siempre manteniendo una atracción constante, a pesar de las dificultades de idioma que los no gallegos han encontrado siempre en relación con las demás naciones de habla no hispana<sup>5</sup>.

País de enormes posibilidades económicas, con inmensos recursos sin explotar, ha mimado siempre la inmigración, y si en determinados momentos le ha puesto trabas han sido motivadas por la necesidad de prevenirse contra maleantes e indeseables que una política de libre inmigración atrae siempre hacia las fronteras del país que la sigue.

Su economía pasó de un estado semicolonialista, en el que su principal fuente de ingresos era el café, hasta el punto de que la mayor o menor inmigración anual dependía de los precios que este alcanzara en los mercados mundiales, a una época de desarrollo industrial encaminada a aprovechar al máximo el inagotable manantial de materias primas que poseía y que trajo como consecuencia que en su mercado exterior el café —aun manteniendo su primacía— se hubiera quedado reducido a un 58 por 100.

A partir de 1950, el desarrollo económico brasileño se caracterizó por la transformación de las industrias mecánicas, eléctricas y de materiales de transporte que, aunque hasta entonces habían sido prácticamente inexistentes, pasaron a ocupar un lugar relevante en la economía nacional, sobre todo en Sao Paulo, que se convirtió en el mayor parque industrial no solo de Brasil, sino también de Latinoamérica.

Asimismo, Brasil fue una de las naciones en las que más se notó el éxodo rural, siendo buena prueba de ello el desorbitado crecimiento de ciudades como Río de Janeiro y Sao Paulo, hasta el punto de que la construcción de Brasilia como capital federal tuvo su principal motivación en la necesidad de atraer población hacia nuevos centros de explotación.

La principal consecuencia del éxodo rural fue el surgimiento de una competencia que alcanzaba los límites máximos de mano de obra sin especialización. Por ello, toda la política de inmigración a partir de los años cincuenta del siglo pasado estuvo encaminada a atraer obreros cualificados.

A mediados del siglo XX, Brasil<sup>6</sup>, lo mismo que otros países como Argentina, nombró Comisiones de Inmigración encargadas de buscar obreros especializados para encaminarlos hacia su país. En 1949, los efectos del Plan Marshall se dejaron sentir en la reconstrucción europea, haciendo más difícil la contratación en los países centroeuropeos, y es precisamente entonces cuando se reactivó la emigración española, que había sido mínima en los años anteriores. A esta fecha le siguen unos años de crecimiento que, lo mismo que ocurre en Argentina, duran hasta 1953, descendiendo a partir de entonces hasta 1961, que absorbió el excedente que las limitaciones dejaban disponibles en Venezuela.

Las estadísticas nos demuestran que, aparte de “mujeres sin profesión y menores de catorce años”, el mayor contingente de emigrantes españoles hacia Brasil lo constituyeron “obrerros industriales”, aunque también los “obrerros agrícolas”, y aun de estos hay que deducir algunos grupos que, aunque embarcados para Brasil, su verdadero punto de destino era Paraguay<sup>7</sup>.

#### EL TRATADO DE ESPAÑA Y BRASIL SOBRE MIGRACIÓN<sup>8</sup>

La necesidad de mano de obra cualificada fue una de las causas que impulsaron la firma, el 27 de diciembre de 1960, del acuerdo entre España y

Brasil sobre un tratado de emigración similar al ya había establecido España con Argentina en 1948. Con este acuerdo se pretendía orientar, regular y asistir las corrientes migratorias españolas para Brasil dentro de un sistema de coordinación de esfuerzos entre las dos Altas Partes Contratantes, a fin de que los problemas migratorios entre los dos países alcancen solución práctica, rápida y eficaz, teniendo asimismo en cuenta la conveniencia de preservar la unidad familiar.

La migración asistida de españoles para Brasil comprenderá, entre otras, las siguientes categorías: 1.- Técnicos, artesanos, obreros especialistas y profesionales cualificados, con experiencia laboral, de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo y los requisitos de la legislación específica en Brasil; 2.- Unidades de producción o empresas de carácter industrial o técnico que sean de interés para el desarrollo económico de Brasil, previa consulta a los organismos competentes brasileños; 3.- Agricultores, técnicos especialistas en industrias rurales y actividades accesorias, obreros agropecuarios, labradores, ganaderos o campesinos en general que migren con intención de establecerse inmediatamente como propietarios o no; 4.- Los familiares que acompañaren a los migrantes asistidos o que fueren llamados por los españoles migrados y domiciliados en Brasil.

El Gobierno español autorizará la exportación, con exención de derechos, además de los efectos personales y de uso doméstico, de los siguientes bienes pertenecientes a los migrantes asistidos que hubieran de establecerse en Brasil, como instrumentos y pequeñas máquinas de trabajo tanto para artesanos como para profesionales cualificados; bicicletas o motocicletas, una máquina de coser y una máquina manual de tejer usadas; equipos agrícolas, utensilios agrícolas y maquinaria, inclusive tractores y máquinas de aprovechamiento de productos agropecuarios, cuando se trate de agricultores, obreros agropecuarios y técnicos especializados en industrias rurales; semillas y sementales seleccionados y de interés técnico o económico.

El Instituto Español de Emigración elaborará programas de migración asistida, en colaboración con el Instituto Nacional de Inmigración y Colonización del Brasil, comunicándole al menos una vez por año las necesidades brasileñas en mano de obra española, desglosadas por actividades económicas y categorías profesionales. Y asimismo el Instituto Español de Emigración informará al Instituto Nacional de Inmigración y Colonización sobre las condiciones en que podrá satisfacer esas necesidades, y eventualmente presentará las ofertas de trabajo de españoles que deseen emigrar.

Las autoridades españolas competentes se encargarán de la preselección de los candidatos a la migración asistida de acuerdo con las categorías específicas, basándose en las informaciones facilitadas por el Gobierno brasileño. Posteriormente, las autoridades brasileñas procederán a la

selección definitiva de los migrantes asistidos, dentro de los candidatos preseleccionados de acuerdo con el artículo 13 y que satisfagan los requisitos de la legislación brasileña vigente, así como las normas que fueron establecidas para los trabajos de selección.

#### Embarque y transporte

El Gobierno español concedía las facilidades necesarias para el embarque del migrante asistido, portador del visado consular brasileño y de los bienes cuya introducción en Brasil haya sido autorizada. Salvo casos especiales, todos los gastos de transporte y manutención de los candidatos a la migración asistida, producidos en territorio español, correrán a cargo de los organismos españoles competentes o de los propios migrantes. Por otra parte, para el transporte de los migrantes y de sus bienes a Brasil, los dos Gobiernos solicitarán asistencia del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C.I.M.E.) o de otros organismos internacionales específicos reconocidos por los dos Gobiernos.

#### Recepción, traslado y colocación

El Gobierno brasileño, desde el desembarque del migrante asistido hasta su destino final, asumirá la responsabilidad de su recepción, alojamiento, alimentación y asistencia médico-sanitaria; del despacho y custodia de sus bienes; de la entrega de los documentos de permanencia y de trabajo; de su traslado y de sus bienes hasta el destino final, así como de su colocación.

El Gobierno brasileño concederá, a título subsidiario, facilidades para la constitución y actividades de asociaciones asistenciales compuestas de elementos brasileños y españoles residentes en Brasil y que tengan por finalidad favorecer y ayudar a la migración española. Los estatutos y la composición de esas asociaciones deberán ser aprobados por las autoridades brasileñas, oída la misión diplomática española en Brasil.

#### Repatriación

Las autoridades españolas concederán la repatriación consular al migrante español que resulte absolutamente inadaptable al medio brasileño y que se encuentre sin recursos propios. La manutención de dicho migrante en Brasil hasta su embarque será de la responsabilidad del Gobierno brasileño, y el transporte correrá a cargo del Gobierno español.

## Seguros

Las Altas Partes Contratantes recomiendan la institución, en favor del migrante, de un seguro especial que le garantice una indemnización si durante el viaje le sobreviniese algún accidente irremediable o cualquier otra circunstancia fortuita que le incapacite para el trabajo, total o parcialmente, y en caso de muerte la que haya de satisfacerse a sus beneficiarios.

## Formación profesional y reconocimiento de títulos y estudios

Los Gobiernos español y brasileño acordaron promover la formación profesional básica y complementaria de los migrantes a través de cursos de formación y perfeccionamiento. Además, se comprometieron a examinar de común acuerdo la posibilidad de adoptar normas, medios y criterios susceptibles de facilitar el reconocimiento recíproco de los títulos, de los certificados de estudios y de los diplomas de habilitación técnica y profesional expedidos en los dos países por las respectivas entidades de educación oficialmente reconocidas.

## Previsión social

Los migrantes se beneficiarán de la legislación de previsión social en las mismas condiciones que los nacionales. Ambos Gobiernos garantizarán a los trabajadores migrantes los beneficios anteriormente adquiridos en el país de origen, incluso cuando no hubieran completado en el país de acogida los plazos mínimos para la concesión de cada clase de derecho de previsión social. Los beneficios mencionados corresponden exclusivamente a los riesgos de enfermedad, invalidez, muerte y auxilios de maternidad y funerarios, y solo serán asegurados a partir del día en que el trabajador migrante comience a ejercer una actividad comprendida en el ámbito de las instituciones de previsión social del país de acogida.

## Remesa de fondos

A los trabajadores migrados en Brasil les será garantizado el derecho y la posibilidad de transferir sus ahorros a España en favor de sus familias o de otras personas económicamente dependientes, dentro de las condiciones más favorables previstas en la legislación brasileña de cambios vigente para la manutención de la familia y categorías análogas, o según lo que fuera establecido en Acuerdo de Pagos entre España y Brasil.



## UN EJEMPLO: LOS MIGRANTES ESPAÑOLES EN SAO PAULO A MEDIADOS DEL SIGLO XX

A los inmigrantes españoles, de acuerdo con sus profesiones, se les hacía una ficha en el Departamento de Inmigración y Colonización de Brasil para colocarles en los puestos de trabajo disponibles en las industrias. Se rellenaban cuando los inmigrantes se dirigían a la antigua Hospedaría de Inmigrantes para buscar empleo o solicitar préstamos para buscar vivienda o emprender un negocio.

Desde los años 50 hasta el inicio de la década de 1970, la coyuntura internacional marcará una nueva etapa en las migraciones extranjeras en Brasil, claramente inferior a las etapas anteriores. Brasil necesitaba mano de obra técnica y cualificada para suplir las necesidades de su mercado interno y al contrario de los países de origen no disponía de excedentes poblacionales para atender un alto grado de movilización. De ahí que en esos años va a surgir un nuevo tipo de migrante con un perfil determinado de trabajo.

La necesidad de mano de obra cualificada fue una de las causas que impulsaron la firma, el 27 de diciembre de 1960, del acuerdo entre España y Brasil sobre un tratado de emigración, similar al ya habían establecido España con la Argentina en 1948. Este acuerdo, que como vimos anteriormente fue ratificado en 1964, facilitaba la llegada de todas las personas que ya tuviesen familiares radicados en Brasil; se impulsaba la capacitación laboral de los jóvenes menores de 21 años.

Tras la firma del Acuerdo de Migración entre Brasil y España, se vislumbró una mayor posibilidad de trabajo para los españoles que querían emigrar a Brasil, de tal forma que en el año de 1962 se registró el mayor porcentaje de migrantes españoles que llegaron a Sao Paulo desde los años cincuenta. A partir de entonces se aplicará una mayor selectividad de mano de obra, con nuevas exigencias para los futuros migrantes.

A partir del acuerdo firmado entre los dos países, se pudo cuantificar y calificar mejor al migrante español:

1.- En principio fue una migración de origen gallego y andaluz, pero también tuvo su importancia, aunque en menor número, la canaria, fruto, qué duda cabe, del gran papel que ejercían las redes sociales. Los migrantes, según se iban adaptando, llamaban a miembros de su familia o a amigos de sus pueblos, y paulatinamente se iba nutriendo esta corriente circulatoria de migrantes.

2.- Hay que resaltar también que en esos años se había producido la incorporación de España al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME). Este organismo puso marcha un plan para regular la

migración de alrededor de 2,000.000 de europeos, la mayor parte a Australia, pero también a Latinoamérica, donde Brasil, junto a Argentina y Venezuela, fueron los países de destino. Uno de los programas que el CIME mantenía consistía tanto en la ayuda para sufragar el viaje de los emigrantes, como los gastos ocasionados por el alojamiento en los primeros tiempos de estadía. A los que emigraban a Brasil se les otorgaba una pequeña cantidad de dinero hasta que obtuvieran empleo.

3.- Los españoles tuvieron como principal destino la ciudad de Sao Paulo y sus alrededores, como Santo André, Sao Bernardo y Sao Caetano. Igualmente hay que destacar que la comunidad española no tuvo una presencia tan definida en barrios como los japoneses e italianos, pero poco a poco impusieron su impronta en los Centros Sociales de Reunión (Casa de España, Centro Gallego, Casa de Andalucía o Centro Canario).

4.- Estos migrantes eran en su mayoría especialistas mecánicos, soldadores, peritos industriales, torneros mecánicos o carpinteros. Los informes consulares mencionaban que los que conseguían un empleo fácilmente y mejores salarios eran los mecánicos, electricistas, torneros y fresadores. Inclusive remitieron a España un cuadro con profesiones de absorción fácil, que incluían a los delineantes, fresadores, chapistas de automóviles, torneros, mecánicos ajustadores y ebanistas. En la de absorción media, se situaban los electricistas, electrotécnicos, fundidores, rectificadores, soldadores eléctricos, cerrajeros; y en las de difícil se encontraban los mecánicos de automóviles, de motores diésel, los pintores al estuco y fontaneros. Entre las profesiones no buscadas se hallaban los agrónomos, canteros, carpinteros, curtidores, litógrafos, delineantes para la construcción, marmolistas, mecánicos de refrigeración, panaderos, albañiles, pintores de la construcción y zapateros.

Compuesta en su mayoría por hombres solos, eran trabajadores que ejercían en gran parte las profesiones requeridas por el mercado, pero hay que reseñar también que las profesiones requeridas estaban de acuerdo con las establecidas por el país de destino, y la realidad era que los migrantes tenían poca experiencia profesional, puesto que estaba, en su mayoría eran jóvenes con edad entre 17 y 36 años, presentando el 72,9% del total, y en segundo lugar las edades entre 22 y 26 que concentraba el 25,9% de los inmigrantes.

Los migrantes españoles fueron adaptando su tipo de trabajo para contribuir a una alta participación de españoles en las industrias de Sao Paulo. Los migrantes españoles, principalmente los individuales, cambiaban más de empleo que los migrantes acompañados de sus grupos familiares. Igualmente no es posible evaluar el impacto de la mano de obra en la gran parte del desarrollo alcanzado por Brasil, más específicamente en Sao Paulo, en el período de 1950 a 1960. Al final de la década de 1960, países como

Francia, Alemania y Suiza ejercerán mayor atracción a la migración española, principalmente por la posibilidad de salarios más altos, y de esa forma los flujos a Brasil se reducirán considerablemente.

#### LOS CANARIOS QUE EMIGRARON A BRASIL POR EL PROGRAMA DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Los datos obtenidos en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en la sección de la Comisión Católica Española de Migración en colaboración con el CIME<sup>9</sup>, nos demuestran que emigraron a Brasil, con el plan de reagrupación familiar, un 70% de mujeres y un 20% de jóvenes, reclamados en su mayor parte por trabajadores canarios que emigraron a principios de los años cincuenta y ahora reclamaban a sus esposas, hijos/as o a sus madres en algunos casos.

Cada persona que quería emigrar debía tener una carta de llamada de su familiar que le reclamaba y certificaba su residencia en Brasil. A partir de ese momento se ponía en marcha un sinfín de papeleos, en los que se mezclaban los solicitados por el CIME, por la Iglesia, a través de su comisión católica de migración, y el Instituto Español de Migración, que dependía del Ministerio de Trabajo, sin olvidar la Dirección General de Seguridad, del Ministerio del Interior.

Para poder emigrar, el familiar reclamado debía presentar no solo el pasaporte, sino también la partida de nacimiento, el certificado de bautismo y de matrimonio, en el caso de las esposas, el certificado médico, el certificado de residencia, con el visto bueno del cura de su parroquia y por supuesto el certificado de penales, donde se reflejaba la conducta moral, pública y privada del emigrante. Todo ello se hacía constar en el correspondiente impreso, acompañado de dos fotografías y un certificado de carta de llamada.

Según los datos analizados, la mayoría de las personas que emigraron en las fechas desde el puerto de Santa Cruz eran en su mayor parte de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, seguida de Las Palmas de Gran Canaria y algunas excepciones de la península. Asimismo, hay que resaltar que, salvo algunas excepciones, todos los migrantes se dirigían a Sao Paulo.

#### CONCLUSIONES

La importancia de la migración canaria a Hispanoamérica se centrará en los años estudiados en Cuba, Venezuela o Argentina. Brasil será un lugar de atracción de segundo orden, motivado sobre todo por el idioma. Sin embargo en Canarias siempre existió un vínculo especial con Brasil desde finales del siglo XVI y el siglo XVII, y parece que de nuevo surge la llamada de Brasil al

archipiélago en el siglo XX, en especial en los años 50, 60 y 70, motivado por el gran desarrollo del país sudamericano. Posteriormente, a partir de la década de 1990, con la implantación de empresas españolas en Brasil, comenzará a llegar un nuevo tipo de inmigrante para formar parte del personal directivo, con alta capacitación profesional.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Legajos de Emigración.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. Documentos del CIME- COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN: Años 1957-1963.
- BAEZA SANJUÁN, Ramón: *Agregados laborales y acción exterior de la organización sindical española. Un conato de diplomacia paralela (1950-1961)*, Madrid, 2000.
- BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO desde 1950 hasta 1970, sobre Leyes de Emigración y convenios entre España y Brasil.
- CALVO SALGADO, Luis M.; FERNÁNDEZ VICENTE, María José; KREIENBRINK, Axel; SANZ DÍAZ, Carlos; SANZ LAFUENTE, Gloria: *Historia del instituto español de emigración. La política exterior de España y el IEE del Franquismo a la Transición*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, 2009.
- CUADERNO de Estudio de la Delegación Nacional de Organizaciones Sindicales. N.º 17 monográfico sobre “*La emigración como problema social*”. Madrid, marzo-abril, 1963.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Elda: “Identidad y representación colectiva de un grupo de inmigrantes: los españoles en Sao Paulo. 1950-1970”. GONZÁLEZ, Elda; MORENO, Alfredo y SEVILLA, Rosario: *Reflexiones en torno a 500 años de historia de Brasil*. Madrid, Editorial Catriel S.L. 2001.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis; FITO MANTECA, Francisco Javier: “Éxodos y documentos” *Tabula*. Salamanca, Estudios Archivísticos de Castilla y León, 2006.
- KLAUMANN CÁNOVAS, Marília Dalva: *Imigrantes Espanhóis na Paulicéia*. Sao Paulo, Universidad de Sao Paulo, 2009.
- KLEIN, Herbert: *La inmigración española en Brasil (siglos XIX y XX)*. Guijón, Fundación de archivos indianos, 1996.
- LIÑARES GIRAUT, X. Amancio (coordinador): *Ciudadanos españoles en el mundo. Situación actual y recorrido histórico*. Vigo (Pontevedra): Grupo España Exterior. 2008.
- MARTÍNEZ VEIGA, Ubaldo: “Teorías sobre las Migraciones” en *Migraciones y Exilio*. Madrid, AEMIC, 2001, pp. 11-27.
- MEDINA RODRÍGUEZ, Valentín: *La emigración familiar española a América Latina, 1956-1964*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1999.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. Legajos de Emigración y de Brasil.
- MINISTERIO DE TRABAJO. Instituto Español de Emigración. Acción exterior de la organización sindical española. El CIME, Comité Intergubernamental para las Migraciones, con sede en Ginebra, Suiza. Una organización intergubernamental provisional cuya misión fuese asegurar la emigración de refugiados y de población excedente de Europa occidental correspondió a los Gobiernos de Bélgica y los Estados Unidos de América. La Comisión Católica Internacional de Migración: La cooperación entre el CIM y la Comisión Católica Internacional de Migración, que se remonta a la fundación de ambas organizaciones en 1951. La cooperación del CIME y el comité internacional de la Cruz Roja.
- PÁJARO PERES, Elena: *A inexistencia da terra firme. A imigração galega em Sao Paulo, 1946-1964*. Sao Paulo, Universidad de Sao Paulo, 2002.
- PANORÁMICA DE LA EMIGRACIÓN. Instituto Español de Emigración. Ministerio de Trabajo, Valladolid, 1972.
- RENGIFO CALDERÓN, Álvaro: *Emigración y Economía*. Madrid, Ministerio de Trabajo. Instituto Español de Emigración. Secretaría General Técnica, 1966.

## NOTAS

- <sup>1</sup> CIME. Planes para el futuro del CIME: Informe acerca de la encuesta sobre políticas nacionales y las tendencias de la migración europea. 20 de octubre de 1972, pp. 7-24.
- <sup>2</sup> Blanca Sánchez Alonso: *Las causas de la emigración española 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, pp. 62-94.
- <sup>3</sup> Cuadernos de Estudio de la Delegación Nacional de Organizaciones Sindicales. N.º 17 monográfico sobre “La emigración como problema social”. Marzo-abril, 1963, pp. 199-205. Valentín Medina Rodríguez: *La emigración familiar española a América Latina, 1956-1964*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1999, pp. 85-113.
- <sup>4</sup> PANORÁMICA DE LA EMIGRACIÓN. Instituto Español de Emigración. Ministerio de Trabajo, Valladolid, 1972, pp. 213-220.
- <sup>5</sup> MINISTERIO DE TRABAJO. Instituto Español de Emigración. Acción exterior de la organización sindical española. El CIME, Comité Intergubernamental para las Migraciones, con sede en Ginebra, Suiza. Una organización intergubernamental provisional cuya misión fuese asegurar la emigración de refugiados y de población excedente de Europa occidental correspondió a los Gobiernos de Bélgica y los Estados Unidos de América. La Comisión Católica Internacional de Migración: La cooperación entre el CIM y la Comisión Católica Internacional de Migración, que se remonta a la fundación de ambas organizaciones en 1951. La cooperación del CIME y el comité internacional de la Cruz Roja.  
Elda González Martínez: “Identidad y representación colectiva de un grupo de inmigrantes: los españoles en Sao Paulo.1950-1970”. Elda González; Alfredo Moreno y Rosario Sevilla: *Reflexiones en torno a 500 años de historia de Brasil*. Madrid, Editorial Catriel S.L. 2001, pp. 219-238.
- <sup>6</sup> Herbert Klein: *La inmigración española en Brasil (siglos XIX y XX)*. Guijón, Fundación de archivos indianos, 1996, pp. 109-141.
- <sup>7</sup> A. M. A. E. Leg. R. 9342. Exp.4.- 1965 - Ind-3-1971. Leg. R. 7832. Exp.56.- 1965. - Ind-2-1968. Leg. R. 7825. Exp.51-53. 1965. Ind-1-1968. Leg. R. 7948. Exp.26. 1965. Ind-3-1968. Leg. R. 11629. Exp.30. 1965-1967. Ind-7-1971. Leg. R. 10061. Exp.16. 1965-1969. Ind. 1- 1971. Leg. R. 10485. Exp.15. 1965-1969. Ind-1-1972. Leg. R. 10107. Exp.50. 1965-1970. Ind-4-1972. Leg. R. 5693. Exp.1. 1953-1955. Ind. 1-1962.  
AGA- 83845 (10) 13.1 54/5024. 83845 (10) 13.1 54/5025. 83845 (10) 13.1 54/5026. 83845 (10) 14 54/5051.
- <sup>8</sup> B.O.E., n.ºero 187, 5 agosto de 1964. *Jefatura del Estado. Instrumento de ratificación del Acuerdo de Migración entre España y los Estados Unidos de Brasil*.
- <sup>9</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. Documentos del CIME- COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN: Años 1957-1963.